



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de octubre de 2025

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el Sindicato de Empleados de Comercio de Capital Federal (SEC) en la causa Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social c/ Sindicato de Empleados de Comercio de Capital Federal (SEC) s/ ley de asoc. sindicales", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la queja por denegación del recurso extraordinario no cumplió con los requisitos establecidos en los arts. 4° y 7°, inc. a, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007 (conf. causa "Gallardo" Fallos: 339:185).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por el **Sindicato de Empleados de Comercio de Capital Federal**, representado por el **Dr. Emiliano Alberto Pérez**.

Tribunal de origen: **Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.